



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, ANEXOS, LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA CONTRATACIÓN ARTISTA URBANO

ID N° 4479-3-LE23

DECRETO ALCALDICIO N° 311

DALCAHUE, 26 de enero del 2023

VISTOS: La necesidad de llamar a Licitación pública ID N°4479-3-LE23, "Contratación Artista Urbano" a través del portal www.mercadopublico.cl, la sesión ordinaria N°53 del concejo Municipal de fecha 14/12/2022 y decreto alcaldicio N° 2.272 con fecha 23/12/2022 el cual corresponde a la aprobación de presupuesto año 2023, la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento, decreto alcaldicio N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORÍCESE: La Licitación pública N.º 4479-2-LE23, "Contratación de Artista Urbano".

APRUEBESE: Las Bases Administrativas, anexos y llámese a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE y PUBLÍQUESE en el portal web www.mercadopublico.cl .-



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Oficina de partes
- Archivo

AWGA/MAAB/YCIG/ss



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
alcalde de la comuna
DALCAHUE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

BASES ADMINISTRATIVAS

1.- Se requiere contratar el Servicio de producción "**Contratación artista urbano**", de acuerdo a las presentes bases y especificaciones técnicas.

2.- Características Generales del llamado a Propuesta

Sistema de Contratación: Suma Alzada sin reajustes ni intereses.

Financiamiento: Presupuesto Municipal Año 2023

Presupuesto Disponible: \$ 18.200.000.-

3.- Comisión Receptora y Evaluadora de la Propuesta

Será designada a través de Decreto Alcaldicio.

4.- Contrato

Se suscribirá el contrato una vez adjudicada la licitación en el Portal Mercado Público. Al momento de la firma se deberá presentar una garantía pagadera a la vista y de carácter irrevocable, por un monto equivalente al 5% del valor del contrato y por una vigencia equivalente a la duración del contrato más 60 días corridos. Este contrato se cancelará con presupuesto 2023.

5.- Etapas y plazos de la Licitación

Las etapas de la presente licitación estarán de acuerdo a las fechas y horarios establecidos a través de la Plataforma Mercado Público.

6.- Antecedentes de la Oferta

Administrativo:

Podrán participar en esta Licitación las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos de la ley N° 19.886 y su reglamento.

En conformidad con el artículo 4° de la Ley N° 19.886, no haber sido por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta. Lo anterior se acreditará mediante la Declaración Jurada simple que se adjunta a la presente licitación.

Los oferentes interesados en presentar propuestas en la presente licitación, deberán ingresar los siguientes documentos antes de la fecha de cierre indicada en el calendario oficial.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

- Formulario Identificación del Oferente, adjunto a la licitación
- Formulario Declaración Jurada Simple, adjunto a la licitación

Técnico:

Los oferentes interesados en participar en la presente licitación podrán ingresar los antecedentes necesarios para la evaluación de sus ofertas.

Los oferentes deberán presentar los antecedentes requeridos para acreditar el criterio de evaluación Experiencia del Oferente en eventos masivos y la documentación que respalde la contratación del artista.

- Acompañar carta de compromiso o certificado de exclusividad del artista ofertado, emitidos por ellos o sus representantes.
- Formulario Contratación Artista
- Certificado de experiencia emitido por servicio público en el que señale la participación del oferente como productor de eventos masivos (Semanas Aniversario, Festivales Comunales, Conciertos Musicales) en la Región de Los Lagos período 2016 – 2023. (Indicando tipo de evento) (No es excluyente)

Económico:

El precio (valor neto) del Servicio ofertado, sólo deberá ser ingresado a través de la plataforma del portal www.mercadopublico.cl

Los oferentes interesados en presentar propuestas en la presente licitación, deberán ingresar el siguiente documento, antes de la fecha de cierre indicada en el Portal Mercado Público:

- Formulario Oferta Económica, según formato adjunto a la licitación.

7.- Inscripción Chile Proveedores

Si al momento de ofertar el oferente no se encuentre inscrito en Chile Proveedores, tendrá un plazo de 15 días hábiles a contar de su adjudicación para realizar su inscripción.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

8.- Criterios de Evaluación

Las ofertas que incluyan la totalidad de los productos requeridos serán evaluadas considerando los siguientes criterios:

Criterio	Descripción	Porcentaje
Contratación de artista	<p>Será evaluada de la manera siguiente:</p> <p><u>Cantante, compositor y rapero chileno</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Cantante sugerido por la Municipalidad: 100 pts.- Presenta otro cantante: 20 pts.- No presenta artistas: 0 pto. <p>Para la evaluación, el oferente deberá presentar carta de compromiso o certificado de exclusividad del artista ofertado, emitido por ellos o sus representantes.</p>	70 %
Experiencia de Oferente en eventos masivos	<ul style="list-style-type: none">- Participación como productor en 02 eventos masivos: 100 pts.- Participación como productor en 01 evento masivo: 30 pts.- No participación como productor en eventos masivos. 0 pts.	20 %
Cumplimiento Requisitos Formales	<p>La evaluación se basará con la entrega de todos los antecedentes y requerimientos solicitados en esta licitación.</p> <p>Cumple: 100 pts. No cumple: 0 pto.</p>	10 %



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

9.- Garantías

Garantía de Seriedad de Oferta

Beneficiario: Ilustre Municipalidad de Dalcahue

Monto: \$ 100.000.-

Glosa: Para garantizar la seriedad de la oferta Licitación "Contratación artista urbano"

Descripción: La garantía deberá ser pagadera a la vista y de carácter irrevocable. Tomada a nombre de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y entregada en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, ubicada en calle Manuel Rodríguez 110 de la ciudad de Dalcahue. La garantía por seriedad de la oferta deberá ser tomada por el oferente que presente la oferta y no podrá ser tomada por un tercero. La vigencia deberá ser de 30 días corridos a contar de la fecha de la apertura de la propuesta. Esta garantía se hará efectiva en el evento que una vez adjudicada la propuesta, el oferente seleccionado, se desista de suscribir el respectivo contrato.

Forma y momento de Restitución: Esta garantía será devuelta a todos los oferentes participantes una vez firmado el contrato y recibida la garantía por fiel cumplimiento de contrato de parte del oferente adjudicado.

Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Beneficiario: Ilustre Municipalidad de Dalcahue

Monto: 5% Monto contrato

Glosa: Para garantizar fiel cumplimiento de contrato Licitación "Contratación artista urbano"

Descripción: La garantía deberá ser pagadera a la vista y de carácter irrevocable. Tomada a nombre de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y entregada en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, ubicada en calle Manuel Rodríguez 110 de la ciudad de Dalcahue. La garantía por fiel cumplimiento de contrato deberá ser tomada por el oferente que presente la oferta y no podrá ser tomada por un tercero. La vigencia deberá ser equivalente a la duración del contrato más 60 días corridos. Esta garantía debe mantenerse siempre vigente y renovarse cada vez que se otorgue un aumento de plazo o de monto. Esta garantía podrá hacerse efectiva por parte del municipio cuando se detecte incumplimiento en las obligaciones establecidas en el contrato relativas a la entrega del servicio. La sola aceptación de las presentes bases implica la autorización del oferente para que el municipio pueda hacer efectiva la garantía, sin necesidad de notificación previa, ni requerimiento administrativo judicial. Así mismo determina la autorización expresa del prestador para aplicar los fondos recuperados de la



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

boleta de garantía en favor del Municipio y en la satisfacción de los perjuicios causados por el incumplimiento.

Forma y momento de Restitución: Esta garantía será devuelta al oferente adjudicado una vez finalizado conforme el contrato suscrito.

10.- Requerimientos y otras cláusulas

Vigencia de las Ofertas:

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de 30 días corridos, de lo contrario se declararán fuera de base. En aquellos casos que los oferentes no informen la vigencia de su oferta, ésta se entenderá que cumple con la vigencia señalada precedentemente.

Presentación de Antecedentes Omitidos por los Oferentes:

Los encargados de evaluar podrán aceptar ofertas que presenten defectos de forma, omisión o errores menores, siempre que éstos no sean sobre errores de fondo, ni su corrección altere el monto de su oferta, ni atente contra el proceso de licitación y el principio de igualdad de los oferentes.

Podrán permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes hayan sido emitidos o tengan fecha anterior al plazo de cierre de recepción de ofertas. Para ello se les especificará un plazo breve y fatal, a través del foro inverso disponible en la plataforma www.mercadopublico.cl En estos casos se les asignará un menor puntaje a las ofertas que no cumplieron dentro del plazo, en el criterio de evaluación Cumplimiento de Requisitos Formales.

Consultas y Aclaraciones:

Se recibirán consultas respecto de las bases, sólo a través del foro, en la fecha que se indica en el calendario oficial. La Municipalidad de Dalcahue contestará a través del mismo foro las consultas efectuadas y elaborará aquellas otras aclaraciones que estime convenientes, las que se ingresarán como archivo adjunto. Una vez publicadas dichas aclaraciones se entenderán conocidas por todos los oferentes que participen en la presente licitación y formarán parte de las presentes bases.

Evaluación de las ofertas:

El estudio de las ofertas será realizado por la comisión evaluadora, que analizará todos los antecedentes presentados por los oferentes y elaborará el acta de apertura e informe de propuesta, este último de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las presentes bases y someterá la sugerencia de adjudicación considerada en dicho informe a la aprobación del Alcalde para la solicitud de autorización de adjudicación por parte del Concejo Municipal. La Municipalidad declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplan con los requisitos establecidos en las bases, declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

intereses o cambien las condiciones administrativas, presupuestarias o prioridades municipales, declaración que la autoridad deberá realizar por medio de resolución fundada.

Resolución de empates:

Si en la evaluación de las ofertas se produjera un empate entre dos o más oferentes respecto de su evaluación final, se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de evaluación: Contratación de Artista: En caso que se mantenga la situación de empate, se establece como mecanismo de desempate el mayor puntaje obtenido en el criterio de evaluación: Experiencia de Oferente en eventos masivos. En caso de que se mantenga la situación de empate, se establece como mecanismo de desempate el mayor puntaje obtenido en el criterio de evaluación: Cumplimiento de requisitos formales.

Cuando se produzcan situaciones en que a pesar de la aplicación de los criterios de desempate, éste se mantiene, se adjudicará la oferta que haya ingresado primero en la Plataforma Mercado Público, según lo establece el Comprobante de Ingreso de Oferta que emite el Sistema de Información.

Adjudicación de la Propuesta:

La comisión encargada de la evaluación propondrá al Alcalde, adjudicar la propuesta al oferente que satisfaga de la mejor forma los requisitos técnicos y económicos materia de la presente licitación. Esta adjudicación se hará mediante Decreto Alcaldicio que se informará a través del Portal www.mercadopublico.cl. El oferente adjudicado deberá encontrarse inscrito en Chileproveedores, y de no estarlo tendrá un plazo de 15 días hábiles a contar de su adjudicación para realizar su inscripción. En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación en las presentes bases, se publicará una nueva fecha en el portal www.chilecompra.cl indicando allí las razones del atraso.

Mecanismo para solución de consultas respecto a la Adjudicación:

Los oferentes que tengan dudas respecto de la adjudicación, podrán efectuar sus consultas al mail adquisiciones@munidalcahue.cl dentro de un plazo de 48 horas siguientes, contados desde la fecha de la adjudicación de la licitación, vencido este plazo no se dará respuesta a consultas.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

Sobre la Readjudicación:

Si el oferente adjudicado se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar y/o la garantía de fiel cumplimiento o no firma el contrato en los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación se siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

Del Contrato:

Para la suscripción del contrato se deberá presentar la Garantía por fiel cumplimiento. En el caso que el oferente no lo presente no será posible su suscripción.

Ejecución del servicio:

El servicio deberá realizarse el día Sábado 11 de Febrero de 2023, en el Parque Municipal ubicado en el sector de Teguel.

Forma de Pago:

El proveedor será retribuido por la prestación del servicio de acuerdo al valor facturado.

Se cancelará la totalidad de lo contratado una vez finalizada la jornada y presentada la factura correspondiente al servicio contratado y previo informe emitido por la Jefa del Departamento de Cultura o su subrogante legal.

Ampliación o modificación del contrato:

En casos calificados, la unidad o departamento solicitante podrá proponer modificaciones a la presente relación contractual con la anuencia del proveedor. El Alcalde sobre la base de los antecedentes presentados resolverá si proceden o no las modificaciones propuestas. En este caso las partes deberán suscribir un contrato modificatorio, el que debe ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio. En todo caso cuando se trate de una modificación en el monto ésta no podrá ser superior al 25% del valor contratado y sin que contravenga lo establecido en el Artículo 12 del Reglamento de la Ley 19.886.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

Responsabilidades del prestador:

Será de responsabilidad del prestador la cancelación del valor de presentación del artista sobre el escenario, transporte, catering, y cualquier gastos que requiera hasta el cumplimiento del servicio, no asumiendo ninguna responsabilidad la Municipalidad.

La Municipalidad no será responsable de las fallas, desperfectos, deterioros, siniestros, daños, robos, hurtos y/o pérdidas que pudieran producirse en los implementos utilizados en la prestación del servicio, sin importar el origen de los mismos, siendo responsabilidad del prestador su propia seguridad.

De las obligaciones del oferente adjudicado:

Sin perjuicio del fiel, oportuno y estricto cumplimiento de las obligaciones que estas bases y el contrato impongan al oferente adjudicado, éste deberá además:

- a) Someterse a la fiscalización e instrucciones que disponga la Unidad Técnica del Contrato, es decir el Departamento de Cultura, a fin de comprobar el efectivo cumplimiento del contrato mismo.
- b) Será obligación del oferente adjudicado mantener vigente la garantía por fiel cumplimiento de contrato durante la totalidad del evento hasta la fecha señalada en las bases administrativas.
- c) Si por motivos de fuerza mayor el oferente adjudicado, comunicase a la Unidad Técnica, la no actuación del artista confirmado, el oferente se verá en la obligación de reemplazar al artista con iguales características. La nueva propuesta deberá ser presentada a la Unidad Técnica, la que a su vez será presentada al Sr. Alcalde, el que autorizará o rechazará la propuesta. Si en dicho caso, el costo fuese inferior al artista que reemplazará al ya contratado, el oferente tendrá la obligación de reintegrar la diferencia producida en dicho contrato.
- d) Presentar documento de conformidad del artista contratado.

Cláusula ante caso fortuito

Las ofertas deberán considerar la posibilidad de modificación de fecha de la actividad, en caso de ocurrir situaciones ajenas al municipio (condiciones climáticas, catástrofes u otros) que obliguen a recalendarizar el evento, estando disponibles para prestar el servicio contratado en forma íntegra en la nueva fecha establecida.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

Sanción en caso de Incumplimiento

Si el oferente no diera cumplimiento a las obligaciones establecidas en las presentes bases administrativas, el municipio podrá hacer efectiva la respectiva Garantía de fiel cumplimiento de contrato, previa notificación de este procedimiento.

Término anticipado:

Se podrá dar término anticipado a la relación contractual en la forma y casos señalados en el art. 13 de la ley 19.886 y artículo 77 de su reglamento. Así mismo, la relación contractual podrá terminar anticipadamente por razones de fuerza mayor sobreviniente o caso fortuito. El término de la contratación por los motivos anteriormente señalados, no dará derecho al prestador a indemnización de ningún tipo.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1.- GENERALIDADES:

La presente licitación considera la contratación de servicios de producción para el "Contratación artista urbano", lo que se llevará a cabo el día Sábado 11 de Febrero de 2023.

Por lo tanto, la empresa adjudicada y contratada para estos efectos, deberá realizar todos los gastos que sean necesarios para contar con la realización de artista urbano en la Comuna de Dalcahue, en el lugar señalado en la presente licitación.

2.- DE LOS REQUERIMIENTOS A CONSIDERAR EN LA OFERTA

Los oferentes deberán presentar en su oferta Técnico – Económica, una propuesta valorizada en el que se detalle el artista, materia de la presente licitación:

Día Presentación	Descripción/Requerimiento
Sábado 11 de Febrero de 2023	Noche juvenil (GRUPO OFERTADO POR PRODUCTORA) (Parque Municipal de Tegel)

Se indica cantante, compositor y rapero chileno sugerido por la Municipalidad:

NOCHE JUVENIL	- AK 4:20
---------------	------------------

El adjudicatario, deberá solventar todos los gastos de estadía, traslados, seguros y adicionales que incurra el artista.

La productora deberá considerar:

- Diseños de afiches y videos
- Catering para artista.

Y presentar documento de conformidad del artista indicando la cancelación de los servicios.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

NOMBRE LICITACIÓN:

“CONTRATACIÓN ARTISTA URBANO”

NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL:

RUT DEL PROPONENTE: _____

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE: _____

RUT: _____

DOMICILIO DEL OFERENTE : _____

MAIL: _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

En _____, a ____ de _____ del 2023.

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

NOMBRE LICITACIÓN:

“EQUIPAMIENTO SHOW Y CONTRATACIÓN ARTISTA SEMANA DALCAHUINA 2023”

NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL:

DECLARO:

- 1) Conocer y aceptar todas las condiciones establecidas en las Bases Administrativas ,
Términos de Referencia y demás antecedentes adjuntos a la presente licitación
- 2) Conocer y aceptar las aclaraciones y respuestas a consultas que el municipio haya
efectuado con relación al proceso de licitación.
- 3) Que no ha sido condenado por prácticas antisindicales ni infracción a los derechos del
trabajador en los 2 últimos años a la presentación de su oferta.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

En _____, a ____ de _____ del 2023.

FORMULARIO ARTISTA
"CONTRATACIÓN ARTISTA URBANO"

NOMBRE ARTISTA URBANO: _____."

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

En _____, a ____ de _____ del 2023.

NOTA: Este formato podrá ser confeccionado computacionalmente siguiendo la misma estructura del itemizado oficial y con las características propias de este formato.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE LICITACIÓN:

“CONTRATACIÓN ARTISTA URBANO”

NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL:

VALOR TOTAL PROPUESTA:

(Indicar tipo de impuesto considerado)

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

En _____, a ____ de _____ del 2023.